Amagá, 06 de abril de 2026

Señor
GUSTAVO AURELIO CUARTAS GRAJALES
C.C. 71.722.913 de Medellín
Amagá - Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación propuesta técnico económica proceso **MC-012-2026,** propuesta recibida en la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

La Administración Municipal, le informa que su propuesta para el proceso del asunto ha cumplido con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y legal y que su propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos del Municipio de Amagá para llevar a cabo el contrato de suministros **Nº 900.01.01-192 de 2026** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACEITES PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000,00).

COMBUSTIBLE			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO**
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	$ 15.694,00
2	ACPM DIÉSEL	GALÓN	$ 11.193,00
3	UREA AUTOMOTRIZ	LITRO	$ 3.910,00
ACEITES			
4	HIDRAULICO MOVIL AW 68	CUARTO	$ 20.000,00
5	HIDRAULICO MOVIL AW 68	GALON	$ 80.000,00
6	URSA 15W40	CUARTO	$ 26.000,00
7	URSA 15W40	GALON	$ 104.000,00
8	MOBIL SUPER 4T 20W50 CUARTO	CUARTO	$ 30.000,00
9	ADITIVO ETBE GASOLINA	60ML	$ 8.000,00
10	ADITIVO ACPM	120ML	$ 8.000,00
11	MOBIL DELVAC MODERN 15W40 CK-4	CUARTO	$ 33.000,00
12	MOBIL DELVAC MODERN 15W40 CK-4	GALON	$ 124.000,00
13	CHEVRON MULTIFAK EP2 GARRAFA	Garrafa	$ 738.000,00

EXPECIFICACIONES TECNICAS

DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN
ACEITE MOTOR
UNIDAD DE MEDIDA
CUARTO Y/O GALÓN
DESCRIPCION GENERAL
Aditivos: Mejoradores de índice de viscosidad, detergentes, dispersantes, antioxidantes, depresores de punto de fluidez, antiespumantes, extrema presión entre otros

Nota: Los valores pueden variar según los valores fijados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

Nota 2: El contratante-alcaldía de Amagá, se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 10 de la ley 26 de 1.989 y las normas que lo complementen, adicionen o sustituyan, derivado de lo cual, la secretaría de hacienda municipal deberá realizar los ajustes internos a que de lugar la aplicación de las disposiciones referidas en cuanto a liquidación de impuestos, tasas, contribuciones y demás retenciones o deducciones tributario respecto del contrato.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II.

FORMAS DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán de mediante **PAGOS PARCIALES** contra entrega de los suministros realizados a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son:, Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar, **PARAGRAFO PRIMERO**: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO**: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

PARAGRAFO: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC por parte de la secretaría de Hacienda una vez entregados los documentos en su totalidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 6 meses mas
Calidad del suministro	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 3 años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

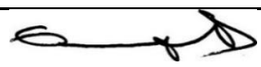
En caso de aceptación de la oferta el contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al **MUNICIPIO DE AMAGÁ** a declarar la caducidad del contrato.

La presente comunicación para todos los efectos hace las veces del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015.

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Delegado de Materia de Contratación

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó y Revisó	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
	Juan David Londoño gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		Abril 2026
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Abril 2026
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			